



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

DECLARATORIA DE NOTORIEDAD EN SEDE REGISTRAL

INTRODUCCIÓN

- Economía e innovación
- Las marcas: activo intangible de gran valor
- Notoriedad o fama de los signos

MARCAS NOTORIAS

- Concepto
- Características
- Marcas notorias y marcas de renombre

EJEMPLOS



PRINCIPIOS

- Principio de Territorialidad
- Principio de especialidad
- Principio de inscripción

RIESGOS

- Riesgo de confusión o asociación
- Riesgo de dilución
- Riesgo de aprovechamiento indebido

MARCO NORMATIVO

- Instrumentos internacionales
- Ley de marcas y otros signos distintivos, N°7978
- Reglamento a la Ley de marcas y otros signos distintivos, Decreto N°30233-J

DECLARATORIA DE NOTORIEDAD

- Procesos de oposición
- Procesos de nulidad

DECLARATORIA DE NOTORIEDAD CONVENIO DE PARÍS

- Artículo 6 del Convenio de París
- Requisitos de presentación de la solicitud (art.9 LM)
- Prueba apostillada y traducida sobre la notoriedad del signo en el país de origen

NUEVAS FORMAS DE DECLARATORIA DE NOTORIEDAD

Voto 680-2018 TRA

- Antecedentes
- Criterio del Tribunal

DIRECTRICES DEL REGISTRO

- Directriz DPI-003-2019 (procedimiento, requisitos)
- Directriz DPI-004-2019 (pago o canon)

DIRECTRIZ DPI-003-2019

- Datos del solicitante
- Lugar de constitución, domicilio del solicitante (PJ)
- Representante legal (PJ o poder), dirección
- Referencia de la marca (denominativas)
- Dirección del establecimiento y país de origen del signo

- Reproducción de la marca
- La lista de los productos y/o servicios (Clasificación Niza)
- Comprobante de pago (Directriz DPI-004-2019)
- Prueba (apostillada o legalizada y traducida)
- Medio para recibir notificaciones

- Prevención de forma (incumplimiento de requisitos art. 9 LM). Plazo 15 días hábiles.
- Prevención de fondo. Plazo 30 días hábiles
- Prueba no cumple requisitos: resolución denegatoria (recurso revocatoria y apelación).
- Edicto (publicación por 3 veces consecutivas).

- Oposición (plazo 2 meses a partir de la primera publicación).
- Notificación al solicitante: 2 meses para responder.
- Resolución final (recurso de revocatoria y apelación).
- No oposiciones: inscripción de la notoriedad

DATOS ESTADÍSTICOS

- 353 signos declarados como notorios en total
- 03 signos declarados como notorios con base en la interpretación efectuada por el TRA
- Seis solicitudes en trámite, una de las cuales con edicto. Las restantes cinco, se encuentran en proceso de análisis con prevención.

GRACIAS

